

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 685-2005-J-OPD/HUS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 de Noviembre del 2005

Visto el INFORME N° 388-2005-DG-CNSP/INS, del Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, se informa que el servidor Carlos Patricio Padilla Rojas, del Centro Nacional de Salud Pública, se encuentra asistiendo al Curso Internacional "ICGEB-OPS-RELAB-THEORETICAL AND PRACTICAL COURSE ON PROTEOMICS", en la ciudad de Río de Janeiro Brasil del 02 al 13 de noviembre del 2005;

Que, así mismo los gastos de pasajes, y estadía son cubiertos por la Universidad Federal de Río de Janeiro;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación siempre que no ocasione ningún tipo de gasto al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27619 Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el V° B° de las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con eficacia al 02 de noviembre del 2005, el viaje y la participación del servidor Carlos Patricio Padilla Rojas, con el cargo de Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, para asistir al Curso Internacional "ICGEB-OPS-RELAB-THEORETICAL AND PRACTICAL COURSE ON PROTEOMICS, realizado en la ciudad de Río de Janeiro Brasil, del 02 al 13 de noviembre del 2005.

Artículo 2° .- El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en cuanto a pasajes, y estadía, será cubierto por la Universidad Federal de Río de Janeiro.





Artículo 3º.- La presente resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º .- DISTRIBUIR la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,




.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro Nº 333 Lima. 01/12/05


.....
Ing. Andrés Com Machuca
FEDATARIO

